

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

MANUAL DEL MAESTRO

por

D. Victoriano F. Ascarza

Ha sido puesta a la venta la cuarta edición de este libro, conocidísimo en el Magisterio.

La obra consta de XXVIII capítulos, en los que se trata de cuanto puede interesar al Maestro o Maestra en el ejercicio de su profesión.

He aquí algunos de los asuntos tratados: el capítulo VII está consagrado a los concursillos y concurso de traslado, ya anunciados; el VIII, a los traslados por consorte y por permutas; el IX, al reingreso en el Magisterio; el X, a los ascensos por escalafón; el XI, a los habilitados y percepción de haberes, explicando todos los sueldos, descuentos, el impuesto de utilidades y el líquido mensual que debe percibirse; los capítulos XII, XIII, XIV y XV están dedicados al material escolar, con explicaciones minuciosas sobre casa-habitación, inventarios del material, formación y tramitación de presupuestos y rendición de cuentas; el XVI y XVII tratan de las hojas de servicios, licencias y excedencias; el XVIII, del aumento gradual de sueldo y escalafones provinciales; el XIX, de las clases de adultos, con un modelo de memoria de fin de curso; el XX, XXI y XXII están consagrados a la vida escolar, admisión de niños, asignaturas obligatorias, exposiciones escolares, mutualidades, etc.; el XXIII se refiere a premios y castigos; el XXIV, al cese en el servicio por renuncia, por sustitución y por jubilación; el XXV, al escalafón general del Magisterio; el XXVI, a los procedimientos administrativos y contenciosos, y el XXVII y XXVIII, a todo lo referente a clasificación, pensiones de viudedad y orfandad, etc.

Finalmente, se inserta un apéndice en que se trata de las *Exacciones municipales*.

Ejemplar en rústica: 3,50 pesetas.

DE ACTUALIDAD

Contra el analfabetismo.—La Comisión Central contra el analfabetismo ha emprendido sus tareas en la provincia de Jaén, que con las de Málaga y Almería constituyen en España el principal foco de esta plaga.

Al efecto, una Comisión, compuesta del Director general de Primera enseñanza, del Sr. Gascón y Marín y del Sr. Solana, se ha trasladado a la provincia de Jaén para estudiar sobre el terreno las causas del analfabetismo y sus remedios.

Según leemos en la prensa diaria, la Comisión ha sido muy bien recibida en todas partes. Se ha puesto en relación con las autoridades, la Inspección, Profesorado de las Normales y Maestros, y han tomado medidas que se espera han de ser eficaces para aminorar el mal, ya que no pueda destruirse de un modo rápido y total en mucho tiempo. Tan extendido está y tan hondas son sus raíces.

A lo que parece, la Escuela Normal de Maestras de Jaén va a organizar dos clases, una dominical para analfabetas, que será desempeñada por las alumnas de tercero y cuarto año de dicha Escuela Normal, y otra diaria, desempeñada por las Profesoras de la misma Escuela, con tres secciones, una de analfabetas, otra de cultura general y otra de cultura especializada, economía doméstica, corte, confección, bordados, encaje, mecanografía y pequeñas industrias regionales.

También la Escuela Normal de Maestros, el Instituto general y técnico y la Escuela Industrial, establecerán y desempeñarán, unos, clases de analfabetos, y otros, clases complementarias con aplicaciones a trabajos manuales, carpintería, técnica industrial y prácticas comerciales.

La Comisión gestionará y activará el que se acabe de construir lo más pronto posible un Grupo escolar, que se tiene muy adelantado, en la capital; el que se abran tres Escuelas inmediatamente en la calle de los Caños; que se haga el arreglo escolar de la provincia y se organice una colonia escolar en el poblado próximo a Jaén, denominado «Los Villares», que tiene condiciones excepcionales

como punto sano y adecuado para establecer prácticas agrícolas.

Se han visitado las poblaciones de Andújar, Baeza, Ubeda y Linares, poniéndose al habla con las autoridades y los Maestros. En Andújar trátase de adaptar para Escuelas algunos edificios ofrecidos por el Ayuntamiento, y crear una nueva Escuela en plena sierra, donde la piden muchas familias de colonos para que puedan recibir sus hijos la enseñanza, ya que distan muchos kilómetros los pueblos más próximos donde podrían recibirla.

Trátase de establecer en Baeza una Escuela graduada, y unitarias de niños y niñas en la estación, donde multitud de familias de empleados las necesitan; se construirán o adaptarán nuevos locales en Ubeda y Canena, así como en las minas y barrios extremos de Linares, donde ha podido apreciarse su necesidad. Otro tanto se prepara para Mengíbar.

Para más adelante proyéctase establecer, con ayuda de familias pudientes, desayuno y ropero escolar, misiones pedagógicas y una Escuela ambulante, que, como las de Bélgica, pueda llevar los medios de cultura de pueblo en pueblo, permaneciendo el tiempo preciso en cada uno para dar conferencias y estimular a las gentes en el deseo de instruirse.

Nuestro querido compañero, Sr. Solana, nos ha hablado de la buena disposición que han encontrado en cuantas personas han sido solicitadas para contribuir a la obra de cultura que se pretende. Unos han ofrecido terrenos y edificios; otros, su cooperación personal; los Maestros, su mayor celo en la enseñanza. De éstos, especialmente, espera la Comisión los mayores esfuerzos en su misión educadora, no solamente para la enseñanza de los niños, sino para mover a los padres a que, conociendo los beneficios de la instrucción, se afanen en enviar sus hijos a la Escuela, prestando a los Maestros su protección y ayuda.

La empresa es grande; pero no dudamos que si se acomete con decisión podrán vencerse mil obstáculos que ahora se ofrecen, y unidos los esfuerzos de todos, habrán de verse al fin coronados

por el éxito. La Comisión, por de pronto, ha emprendido sus trabajos con gran fe, y está dispuesta a perseverar en la obra.



Los Grupos escolares.—Se ha reunido la Junta mixta encargada de la construcción de Grupos escolares en Madrid, presidida por el ministro, Sr. Salvatella, y con asistencia del alcalde, Sr. Ruiz Jiménez, y de los Sres. Saborit, Aranda y Flores y el jefe de Contabilidad, don Fernando Larra.

Se acordó aprobar las nuevas denominaciones de los Grupos escolares, que serán las siguientes:

Grupo de Bravo Murillo, de «Jaime Vera».

El de Méndez Alvaro, de «Menéndez y Pelayo».

El de la Moncloa, de «Pérez Galdós».

El del Ventorrillo, de «Emilia Pardo Bazán».

El de Antonio López, de «Concepción Arenal».

El de la Chopera, de «Joaquín Costa».

Se hizo la adjudicación sin reclamaciones.

El acto lo presenciaron los Sres. Cordero, Dr. Milla, Muño, por la Federación local de la Edificación, y algunas otras representaciones de la Casa del Pueblo.



Nuevo régimen de Mutualidades.—La Mutualidad escolar «Arzobispo Mayoral», de Valencia, en Junta general extraordinaria, celebrada el 25 de febrero de 1923, tomó los siguientes acuerdos:

1.º Que las imposiciones remitidas por esta Mutualidad escolar al Instituto Nacional de Previsión que se hallen todavía pendientes de aplicación en este Centro, se destinen a «Dotes infantiles», como se ha hecho desde la fundación de dicha Mutualidad, por ser éste el compromiso u obligación que los mutualistas contrajeron, reglamentariamente, a su ingreso.

2.º Que las imposiciones efectuadas y que se efectúen con el mismo fin por los socios de la expresada Mutualidad Escolar que no se hayan remitido todavía al Instituto Nacional de Previsión, si en lo sucesivo no se autoriza para que se apliquen también a «Dotes infantiles», como se venía haciendo, y considérase más acertado, queden en depósito, sin

interés, a disposición de los imponentes, quienes podrán retirarlas con los ahorros que posean cuando tengan por conveniente.

3.º Que los mutualistas inscriptos en dicha Mutualidad hasta 31 de diciembre de 1922 que con posterioridad a esta fecha deseen acogerse al nuevo régimen de previsión infantil, establecido por Real orden de 16 de noviembre del mismo año, modificarán sus padres o tutores, en este sentido, el boletín de inscripción que a su ingreso suscribieron.

4.º Que los mutualistas que ingresen a partir de 1.º de enero de 1923 se ajustarán en un todo a las disposiciones vigentes sobre Mutualidades escolares.



Protesta.—Nuestra compañera doña Escolástica de Casa, Maestra de Garcillán (Segovia), nos envía una carta de protesta contra el propósito que se atribuye o que exponen los jóvenes Maestros de que se jubile a todos los de derechos limitados que lleven treinta y cinco años de servicios, aunque sea con el 80 por 100 de su haber, porque ello es vulnerar los derechos que tienen adquiridos y lanzar a muchos a la miseria. Hacemos constar esta opinión, que comparten otros muchos compañeros.



La Cuestión de Prensa.—Don Ernesto Pérez Delgado nos remite un artículo interesante sobre el medio de lograr el apoyo de la Prensa política, y aboga por la idea, ya expuesta por otros compañeros, de poner en manos de la Asociación Nacional autorización para suscribirse a los periódicos que se comprometan a hacer campañas en pro de la cultura y del Magisterio.

Pudiendo ofrecer 20.000 suscripciones de otros tantos Maestros, más otras que podrían hacer por propaganda, cree el Sr. Pérez Delgado que podríamos obtener el apoyo decidido de varios periódicos de influencia y popularidad. Respecto a tener diario propio de la Asociación, recuerda que se intentó hace años por medio de acciones y fué un lamentable fracaso. La escasez de espacio nos impide publicar íntegro el artículo; y como el autor tiene deseo de que se conozca su idea antes de la reunión de la Nacional, la damos publicidad en extracto.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Málaga.—En sesión celebrada el día 22 de febrero, se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar el acta de la anterior.
- 2.º Quedar enterados, y felicitar a la Junta directiva que tomó la decisión de no adherirse a ningún acto de homenaje que se tributara al Sr. Bergamín en su reciente visita a esta capital, por su actuación en contra de los intereses del Magisterio nacional al discutirse los últimos presupuestos.
- 3.º Designar a los Sres. García Gea, Baudín, Triviño, Hoyos y Millán para que reformen el Reglamento, atendiendo al establecimiento de una Caja de socorros y periódico de la Asociación.
- 4.º Redactar un documento en el que figuren estos tres puntos: A) Creación rápida de las Escuelas de Primera enseñanza que España necesita. B) Dotación de buenos edificios a todas las existentes; y C) Equiparación del sueldo del Magisterio al de los demás funcionarios. Dicho documento se presentará a cuantos aspiren en las próximas elecciones a las Diputaciones a Cortes pidiéndoles si están conformes con sus tres puntos y se comprometen a defenderlos, y de su resultado publicar una lista con los que se declaren defensores o se manifiesten enemigos del Magisterio y de la Escuela; y, en su consecuencia, poner en práctica rápidamente las medidas oportunas, ayudando a los primeros y combatiendo a los últimos en la lucha.
- 5.º Publicar mensualmente un manifiesto a la opinión con el fin de interesarla en la resolución del problema cultural y en la necesidad de llevar a las Cortes representantes que le defiendan por ser la base fundamental de todo pueblo.
- 6.º Que la Junta directiva realice cuantas gestiones crea necesarias hasta conseguir el aumento de la consignación por casa-habitación.
- 7.º Que visite al presidente de la Diputación la Junta directiva para pedirle que se pongan al pago las siete anualidades que se adeudan por aumento gradual de sueldo a los Maestros.
- 8.º Que se oficie al señor habilitado, D. Alfonso Molina, rogándole que la

gratificación que tiene ofrecida a la Asociación para ayudar a la Caja de socorros sea de cuarenta pesetas mensuales, agradeciéndole al propio tiempo su ofrecimiento.

9.º Dar un voto de confianza al representante de esta provincia en la Nacional para que defienda ante la misma el Colegio de huérfanos y la Caja de socorros, así como también la necesidad de unificar los dos escalafones actuales, desapareciendo la nota de derechos limitados en la forma aceptada por la Nacional para llegar a la completa unión del Magisterio.

10. Dar el pésame a D. Francisco Verge Sánchez, Inspector-Jefe de esta provincia, por el fallecimiento de su hija.

11. Oficiar al Sr. París Orenza, Director de la Escuela Normal, agradeciéndole la cesión del local.

12. Quedar enterados de la carta que envía el culto malagueño, Jefe de la Sección de Guadalajara, D. José Román Vela, nombrándosele socio honorario y felicitándole por su nuevo cargo.

13. Admitir como socios a los que lo tiene solicitado.

14. Apoyar moral y materialmente al entusiasta compañero, Sr. Vinuesa, rogando a todas las Asociaciones no abandonen al valiente Maestro que sólo trabaja y lucha por el beneficio de nuestra necesitada clase, y alentarle en sus justos y nobles propósitos, que son los nuestros.

El Presidente, T. MILLAN. El Secretario, FRANCISCO ROJAS BERMUDEZ.

Valladolid.—Como el representante de esta provincia concurrirá a la sesión que en la Semana Santa próxima celebrará la Directiva de la Nacional, y debe llevar soluciones definitivas de los temas que en la misma se han de tratar, se convoca, por segunda vez a los socios de la Provincial para el 18 del corriente, a las once de la mañana, en el local-escuela del segundo distrito de esta capital, Prado, núm. 9, pral, a fin de discutir y aprobar en su caso, los citados temas por el orden siguiente:

1.º Examen de las gestiones de la Permanente.

2.º Aprobación de cuentas.

3.º Elección de los cargos de Presidente, Tesorero, Secretario y Vocal segundo de la misma.

4.º Colegio de huérfanos del Magisterio.

5.º Medios de tener prensa propia para defender los intereses de la Escuela y del Maestro.

6.º Derecho de elegir Vocales femeninos para la Directiva.

7.º Cuestiones que propongan los Vocales.

Además se tratará de la publicación del periódico «Distrito Universitario», propiedad de la Asociación Provincial. El Presidente, EULOGIO GALLEGO.



La Guardia (Alava).—El 18 de marzo, a las doce de la mañana, habrá una reunión de Maestros del segundo Escalafón en el local-escuela del pueblo de Párganos, partido judicial de La Guardia (Alava).

El Delegado provincial, RAIMUNDO M. TURUMBAY.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Febrero 24.—Real decreto relativo a las tarifas de honorarios que han de percibir los arquitectos por los trabajos de su profesión al tratarse de obras dependientes de este Ministerio.—(23 febrero).

—Otro declarando prohibidas, y que en todo caso serán anuladas, las permutas entre Catedráticos y Profesores que vayan seguidas de la jubilación de uno de los permutantes en los dos años siguientes a la concesión de aquéllas.—(23 febrero).

—Otro admitiendo la dimisión del cargo de Delegado regio de Primera enseñanza de la provincia de Almería a don Ginés de Haro.—(23 febrero).

—Otro ídem íd. íd. de la provincia de Lérida a D. Trinidad Arnaldo.—(23 febrero).

—Otro ídem íd. íd. de Santander a don Fernando López Dóriga.—(23 febrero).

—Otro nombrando Delegado regio de Primera enseñanza de la provincia de Almería a D. Juan Caparrós Cánovas.—(23 febrero).

—Otro ídem íd. íd. de la provincia de Lérida a D. Agustín Rodríguez Aguilera.—(23 febrero).

—Otro ídem íd. íd. de Santander a don José Rugama y Hozas.—(23 febrero).

—Otro ídem íd. íd. de la provincia de Vizcaya a D. Tomás Gonzalo de la Maza y Mendoza.—(23 febrero).

—Nombrando, por derecho de consorte, a D. Antonio Méndez Fernández,

Maestro de Sección de la graduada de niños de Ribadesella.—(14 febrero).

—Relación de los aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a plazas de funcionarios de Secciones administrativas de Primera enseñanza.—(22 febrero).

Febrero 25.—Real orden resolviendo la reclamación formulada por el Maestro D. José Maestre Pérez contra la situación que a su reingreso se le asigna en el Escalafón del Magisterio.—(25 enero).

—Otra aprobando el presupuesto presentado por la Escuela Normal de Maestras de Gerona para los viajes de instrucción de las alumnas de las mismas.—(6 febrero).

—Otra concediendo una pensión a los Inspectores de Primera enseñanza que se mencionan, para que estudien durante dos meses el estado actual y funcionamiento de las Escuelas rurales en Francia y Suiza.—(7 febrero).

—Otra aprobando la recepción definitiva de las 1.729 mesas-bancos bipersonales adquiridas de D. Martiniano Apellániz y Martínez de Lizarduy, de Vitoria.—(9 febrero).

—Otra disponiendo se reparta entre las Secciones administrativas de Primera enseñanza el primer folleto y los sucesivos del Escalafón general del Magisterio, a medida que quede ultimada su impresión.—(15 febrero).

—Otra nombrando a D. Jesús María Bellido Golferich, D. Florentino Portela y Llorente, D. Julián de la Villa, don Casimiro Torre y Sánchez Somoza y don

Luis del Río y Lara, para sustituir, respectivamente, a los señores que se indican en sus cargos en el Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Fisiología humana, vacantes en las Universidades de Zaragoza y Santiago.—(21 febrero).

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Enfermedades de la infancia, vacante en la Universidad de Salamanca.—(22 febrero).

—Nombrando a D. Enrique Castilla Martínez Profesor auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Granada.—(30 enero).

—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a las plazas de Profesor numerario de Enfermedades parasitarias e infecto-contagiosas, Inspección de carnes y sustancias alimenticias y Policía sanitaria, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de León y Santiago.—(20 febrero).

—Idem haber sido admitidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a la Cátedra de Lengua y Literatura castellana, vacante en el Instituto de Mahón.—(21 febrero).

—Idem ídem ídem los aspirantes que se mencionan a las oposiciones a la Cátedra de Alemán, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas.—(23 febrero).

—Nombrando con carácter provisional a D. Ramón Rodríguez Reguera, Director de la Escuela graduada de niños de Infiesto (Oviedo).—(10 enero).

—Disponiendo que por ascenso de escala doña Adelina Cortina Benafas, Profesora numeraria de Física y Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Gerona, pase a ocupar en el Escalafón el número 273.—(1 febrero).

—Disponiendo se consideren creadas definitivamente las Escuelas que se mencionan.—(21 febrero).

Febrero 27.—Real decreto aprobando para su anuncio a subasta, la primera parte del proyecto general de obras de reforma de la Sección primera de la Corte, redactado por el Arquitecto don Escuela de Artes y Oficios de esta Francisco Javier de Luque.—(26 febrero).

—Real orden disponiendo se anuncie al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Legislación Mercantil Española, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas.—(12 febrero).

—Otra ídem ídem ídem la provisión de la Cátedra de Francés, vacante en la Escuela Pericial de Comercio de León.—(12 febrero).

—Otra ídem ídem ídem la provisión de la Cátedra de Inglés, vacante en la Escuela Pericial de Comercio de León.—(12 febrero).

—Otra ídem ídem ídem la provisión de la Cátedra de Mercancías, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas.—(12 febrero).

—Otra ídem ídem ídem la provisión de la Cátedra de Mercancías, vacante en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao.—(17 febrero).

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática española, vacante en la Escuela pericial de Comercio de San Sebastián.—(20 febrero).

—Otra ídem ídem ídem la Cátedra de Contabilidad, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz.—(19 febrero).

—Otra ídem ídem ídem a la Cátedra de Contabilidad, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.—(20 febrero).



20 ENERO.—R. O.—CREACION DE ESCUELAS.—Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Alcolea del Pinar, sobre creación de una Escuela unitaria de niñas y conversión de la mixta existente en unitaria de niños:

Resultando que se ha cumplido con lo prevenido por Real orden fecha 21 de abril de 1917 («Gaceta» del 28), de acuerdo con lo dispuesto en la misma,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se cree con carácter provisional la Escuela referida.

2.º Que por la Autoridad municipal e Inspección provincial de Primera enseñanza, se tenga muy en cuenta lo establecido en las disposiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª y 6.ª de dicha Real orden y en la de 5 de noviembre de 1917 («Gaceta» del 10), procurando el más exacto cumplimiento de esos preceptos.

3.º La Escuela de referencia tendrá la dotación siguiente:

Por sueldo, 2.000 pesetas.

Por material, clases diurnas, pesetas 166,66.

Total, 2.166,66 pesetas.

Dichos gastos serán con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 4.º, del presupuesto de este Departamento, los de personal; y con cargo a la partida correspondiente del mismo presupuesto, los de material.

Habiendo aparecido un error en la Real orden de 21 de diciembre último, inserta en la «Gaceta» del 5 de los corrientes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se haga público que la Escuela que se crea definitivamente es la que figura con el número 19 en la relación a que se refiere la Real orden de 26 de octubre próximo pasado («Gaceta» del 7 de noviembre), o sea, una Escuela de asistencia mixta a cargo de Maestro, en Barós, anejo del Ayuntamiento de Guasa (Huesca), y no la que en la misma relación aparece con el núm. 10.

10 ENERO.—O.—NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.—Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Infiesto (Oviedo).

Teniendo en cuenta que D. Ramón Rodríguez Reguera, además de las condiciones primera y segunda, reúne la preferente de estar incluido en las tercera, cuarta y sexta,

Se ha resuelto nombrar Director de la Escuela graduada de niños de Infiesto (Oviedo) a D. Ramón Rodríguez Reguera, y que, a los efectos del párrafo segundo del artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza en la misma forma en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.—(Gaceta 25 febrero).

25 ENERO.—R. O.—LUGAR QUE CORRRESPONDE A UN REINGRESADO.

En la reclamación que D. José Maestre Pérez formula contra la situación que a su reingreso se le asigna en el Escalafón por Real orden de 30 de noviembre último:

Resultando que dicho Maestro pasó a la situación de sustituido en 16 de junio de 1920 con el sueldo de 3.500 pesetas:

Resultando que, encontrándose en dicha situación, por aplicación de la plantilla del Magisterio nacional, ascendió al sueldo de 4.000 pesetas en 1.º de abril de 1920, ascendió que le correspondía, con arreglo al artículo 14 del Real decreto de 4 de junio de 1920, dictado para la ejecución de la ley de Presupuestos del citado año:

Resultando que en virtud de expediente gubernativo, en 13 de abril de 1921 fué separado de la enseñanza por un año, cesando en la situación de sustituido:

Considerando que no le son de abono

para el Escalafón los servicios prestados durante el período de sustitución, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, artículo 14 del Real decreto de 4 de junio de 1920 ya citado y Real orden de 25 de febrero de 1922:

Considerando que tampoco le es computable el año de separación del servicio:

Considerando que, como consecuencia de los anteriores, al reingresar el señor Maestre Pérez no se le puede computar antigüedad alguna en su categoría de 4.000 pesetas, y que su reingreso debe considerarse como efectivo al terminar el año de separación, para no agravar la corrección impuesta:

Considerando que su clasificación se ha hecho con estricta sujeción a estos datos y del Real decreto orgánico de 7 de enero de 1910.

A propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar la reclamación de D. José Maestre Pérez.—(Gaceta 25 febrero).

29 ENERO.—O.—GRADUADAS.—Vistas las copias de las actas remitidas a este Ministerio, en cumplimiento de las respectivas Reales órdenes sobre graduación provisional de Escuelas, y las propuestas, en los casos procedentes, para el nombramiento de Directores,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se consideren graduadas definitivamente las Escuelas de Calamocha (Teruel) que lo fué provisionalmente por virtud de la Real orden de 31 de octubre último («Gaceta» del 8 de noviembre), las que aparecen con los números 1 y 2 en la relación a que se refiere la Real orden de igual fecha («Gaceta» del 9 de noviembre) y las que, en la a que se contrae la Real orden de 9 de noviembre último («Gaceta» del 25), figuran con los números 1 y 11.

2.º Que por reunir las condiciones prevenidas por el artículo 11 del Real decreto de 25 de febrero de 1911, se nombren Directores de las Escuelas nacionales graduadas de niños de Beniel (Murcia) y Calamocha (Teruel) a D. Antonio Monzón y Agustín y D. Manuel Sancho Fernández de Heredia, respectivamente.

3.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de Maestros de Sección con destino a las Escuelas graduadas con carácter definitivo, por virtud de la presente, y al de Directores de aquéllas pa-

ra cuyo cargo no reúnen las condiciones exigidas los Maestros de las unitarias que sirven de base a la graduación.

6 FEBRERO.—R. O.—VIAJES DE INSTRUCCIÓN.—S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar el presupuesto presentado por la Escuela Normal de Maestras de Gerona, para los viajes de instrucción de las alumnas de la misma; presupuesto que importa la cantidad de 2.000 pesetas, que serán abonadas a la referida Escuela con cargo al capítulo 5.º, artículo 4.º, concepto 12 del presupuesto vigente de este Ministerio.—(Gaceta 25 febrero).

7 FEBRERO.—R. O.—ESTUDIO SOBRE ESCUELA RURAL EN EL EXTRANJERO.—La Junta para ampliación de estudios, en sesión celebrada el día 24 del corriente, ha acordado elevar a V. E. la siguiente propuesta:

1.º Se conceda a los Inspectores de Primera enseñanza D. Vicente Valls y Anglés, de Santander; D. José Doñate Jiménez, de Burgos, y D. Ernesto Marcos Rodríguez, de Navarra, una pensión para que estudien durante dos meses el estado actual y funcionamiento de las Escuelas rurales en Francia y Suiza, así como la actuación de la Inspección primaria en relación con ellas.

2.º Cada uno de dichos Inspectores percibirá una pensión total de 850 pesetas y una subvención de 600 pesetas en concepto de viajes, librándose por el Ministerio la cantidad correspondiente a favor del habilitado sustituto de esta Junta, D. Cristóbal Estevan Mata, con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 8.º del presupuesto vigente.

3.º Los pensionados presentarán a la Junta, a su regreso y dentro del plazo de tres meses, un estudio acerca de la cuestión y objeto del viaje, con indicación de aquellas medidas aplicables al mejoramiento de nuestras Escuelas rurales.

La Junta, si considera el trabajo interesante, podrá dar traslado de él al Ministerio, a los efectos que la Administración estime oportuno.

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con la preinserta propuesta, se ha servido resolver de conformidad con el ella.—(Gaceta 25 febrero).

7 FEBRERO.—R. O.—ASCENSOS DE PROFESORAS.—Por fallecimiento

de doña María Mercedes Banderas, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Valladolid, queda vacante una plaza de Profesora en el Escalafón general de Escuelas Normales y el sueldo correspondiente de 5.000 pesetas, que percibía la Profesora fallecida, por lo que

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se dé el ascenso de escala reglamentario, y en esa consecuencia, que doña Adelina Cortina Benajas, Profesora numeraria de Física y Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Gerona pase a ocupar el número 273 del Escalafón general de Profesoras numerarias de Escuelas Normales, y a percibir el sueldo anual de 5.000 pesetas, sueldo y categoría que disfrutará a partir del día 16 del pasado enero, fecha siguiente del fallecimiento de la Profesora que motiva esta vacante.—(Gaceta 25 febrero).

9 FEBRERO.—R. O.—MESAS-BANCOS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto lo siguiente:

1.º Aprobar la recepción definitiva de las 1.729 mesas-bancos de referencia, de las cuales 86 habrán de destinarse a Escuelas que radiquen en pueblos de fuera de la Península.

2.º Que dichas mesas-bancos quedan en calidad de depósito en Vitoria en los almacenes de la Casa constructora, libres de todo riesgo, hasta tanto que se hagan por la misma Casa los envíos a los pueblos que por este Ministerio se designen.—(Gaceta 25 febrero).

14 FEBRERO.—R. O.—PERMUTAS.—Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Decoroso Villar Bueno contra la orden de la Dirección general de 29 de diciembre último, que anuló la concesión de la permuta del recurrente con don Antonio de la Rosa:

Resultando que la orden recurrida se funda en el hecho de no haberse posesionado D. Antonio de la Rosa de su nuevo destino:

Considerando que ningún precepto del Estatuto vigente dispone la anulación de las permutas por no haber tomado posesión del nuevo destino dentro del plazo reglamentario uno de los permutantes:

Considerando que no procede, a falta de precepto expreso de la ley, imponer sanciones derivadas de la interpretación extensiva de otros que se refieren a casos notoriamente distintos del que se trata de resolver:

Considerando, a mayor abundamiento, que los términos del artículo 103 del Es-

tatuto permiten considerar, no sólo como olvidada, sino como expresamente excluida aquella causa de anulación, pues constituiría descuido inconcebible, en el momento de determinar las consecuencias que la falta de posesión ha de tener para el permutante que en ella incurra, no consignar, si se hubiese querido producirlas, cuáles son las que el mismo hecho tendrá para el otro permutante que ha cumplido la obligación contraída:

Considerando que sobre no señalar para éste, explícita ni implícitamente, sanción alguna el citado artículo, al reducir a la jubilación dentro de los dos años siguientes a la permuta las causas de anulación, ha querido, sin duda, que las consecuencias del incumplimiento del compromiso por una de las partes no alcanzasen a la otra más que en cuanto pudieron ser para ella previstas y evitadas, cual acontece con las jubilaciones, pues hasta conocer la edad y los años de servicios de la persona con la cual se permuta para estar advertido del riesgo que se corre:

Considerando que el hecho de haberse dictado en alguna ocasión órdenes que resolvían casos no previstos, suponiéndolos análogos al previsto, dejando aparte que la citada en la hoy recurrida tampoco se refiere a caso parecido al actual, no obligaría nunca a proseguir un camino vedado por el artículo 160 del Estatuto, que exige para toda modificación de sus preceptos o adición a los mismos la forma de Reales decretos, mediante los cuales cabrá acudir al remedio de los abusos y corruptelas que en materia de permutas ha podido observar este Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se deje sin efecto la orden de la Dirección general de 29 de diciembre, que anulaba la concesión de permuta entre D. Decoroso Villar Bueno y D. Antonio de la Rosa, manteniéndose al primero en el nuevo destino que dicha concesión le atribuyó.

De Real orden, etc.—Madrid, 14 de febrero de 1923.—SALVATELLA.—(Gaceta 21 febrero).

23 FEBRERO.—RR. OO.—DELEGADOS REGIOS.—Se admite la dimisión de Delegado regio de Primera enseñanza de Almería a D. Ginés Haro; de Lérida, a D. Trinidad Arnaldo; de Santander, a D. Fernando López, y se nombran para los mismos cargos, respectivamente, a D. Juan Caparrós Cánovas, D. Agustín Rodríguez Aguilera, D. José Rugama Hacas y D. Tomás Gonzalo de la Maza.—(Gaceta 24 febrero).

NOMBRAMIENTOS

MADRID.—Grupo B.—Número 29, doña María Mercedes González Casanova; es nombrada para desempeñar la Escuela nacional de Colmenarejo.

TERUEL.—Grupo C.—Núm. 234, don Pedro Morató Marín; se le adjudica la Escuela de Orrios.

Número 247, D. Antonio V. López Soler; la de Villahermosa.

VALLADOLID.—Grupo C.—Núm. 511, D. Tobías Lobo Valentín, con un año, cinco meses y cuatro días de servicios interinos; se le adjudica la Escuela de Piñel de Arriba.

ZAMORA.—Grupo C.—Número 298, D. Isidoro Campanero García; se le adjudica la Escuela de Gamones.

Número 300, D. Enrique Garzón Gómez; la de Robleda.—(Gaceta 23 febrero).

BURGOS.—Grupo B.—Número 58, doña Emilia Estévez Gómez; se le adjudica la Escuela de Miraveche.

Grupo C.—Número 693, D. Feliciano Muga Presa; se le adjudica la Escuela de Ayuelas.

Número 697, D. Justo Nebreda Serrano; la de Moradillo de Sedano.

GERONA.—Grupo C.—Número 126, D. Julio Perxés Maura; se le adjudica la Escuela de Llambillas.

MURCIA.—Grupo C.—Número 196, D. Antonio Jiménez Peinado; se le adjudica la Escuela nacional de niños de Mirador (San Javier).

Número 209, D. Miguel Narváez Cabrera; se le adjudica la Escuela nacional de asistencia mixta de Cañarejo de Algezares (Murcia), vacante por cese de D. Joaquín Moreno, Maestro de certificado de aptitud.

SANTANDER.—Esta Sección administrativa se ha servido nombrar a don Pedro Francés Liquete, número 380 de la relación de interinos del grupo C, publicada en la «Gaceta» del 25 de junio de 1919, Maestro en propiedad de la Escuela nacional de Pujayo, del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, de esta provincia, con el sueldo de 2.000 pesetas y demás emolumentos legales, habiendo ocurrido la vacante el 19 del mes corriente.



SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se aprueban permutas de cargos entre D. Julián Barrada, Maestro de Alcollarín (Cáceres), y D. Eladio Redondo, de Valsalabroso (Salamanca); entre D. Francisco Costa, de Sari, y D. Mariano Viñuales, de Usón (Huesca); entre D. Félix Peribáñez, de Almanes (Soria), y D. Eugenio Galvano, de Camporrotuno (Huesca), y entre don Pedro Jarque Monleón, de Jabaloya (Téruel), y D. José Güemes Lázaro, de Las Rebolledas (Burgos).

—Se obliga a facilitar locales-escuelas en condiciones a los Ayuntamientos de Murcia, Cabañas del Castillo (Cáceres), Taramontanos de Tábara (Zamora), Mellir (Coruña), Valsain (Segovia) y Logo (Coruña).

—Se nombra a D. Santiago García-Martínez Maestro de Arbacón (Guadalajara), por derecho de consorte.

—Se aprueba permuta de cargos entre D. Emilio Melero y doña Ildefonsa López Vilar, funcionarios afectos a las Secciones administrativas de Madrid y Toledo, respectivamente.

—Se concede el reingreso en el Magisterio a D. Ildefonso León Martínez García.

—Se desestima instancia de D. Emilio Estadés Rodríguez, Maestro de Madruela (Segovia), recurriendo contra orden de 20 de octubre último.

—Han sido declarados sustituidos don Manuel E. plugas, Maestro de Javierre de Ara (Huesca); doña Magdalena, de Perafort (Tarragona); doña Palmira Berdión, de Santa Eufemia de Barco (Zamora), y D. Emilio Fresno, de Sauquillo de Alcázar (Soria).

—Se jubilan por edad a D. Félix Sancibrián, Maestro de Fonseca (Logroño); a doña Tomasa Benita Coterón, de Montinésa (Huesca); a doña Simforosa Egea, de La Albera (Murcia); a doña María de la Encarnación Grau, de Ganso (León); y a doña Mercedes Rivas, de Tuy (Pontevedra).

—Se nombran Maestras sustitutas: de Santa Olaya de la Varga (León), a doña Eufemia Gutiérrez, y de Cistierna, íd., a doña Paz Valdés.

—Se admite renuncia presentada por doña Monserrat Bellera del cargo de Maestra sustituta de Castelliutat (Lérida).

—Se concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza a D. Gregorio Bocos Martín, Maestro de Molinos de Ra-

zón (Soria); a doña Angela Marcilla, de Aspariegos (Zamora).

—Se concede la jubilación por edad, a doña Mercedes Nicolás, Maestra de Santoña (Santander).

—Se dispone siga sustituida doña Petronila Elorrieta, Maestra de Luyando (Alava).

Normales.—Se concede un mes de licencia a D. Antonio de la Cámara, Inspector de la provincia de León.

CRONICA GENERAL

De Marruecos

«Zona oriental.—De Afsó salió ayer mañana, para cortar un convoy enemigo, un teniente de Policía con fuerzas de Infantería y Caballería a sus órdenes, rechazando al enemigo hasta Eligan y apoderándose de siete camellos y dos muertos que abandonó en su huida, observando más bajas enemigas en hombres y ganado; por nuestra parte no hubo más que cinco caballos heridos.

Para proteger la retirada, hizo fuego la batería de Afsó.

Aviación.—La escuadrilla de servicio efectuó un reconocimiento por todo nuestro frente, no viendo nada anormal, y bombardeó los poblados de Amesauero y Axdir (orilla del Kebir), y haciendo fuego de ametralladoras sobre ganados y habitantes de las jaimas de Harrichen.

Zona occidental.—El comisario superior llegó con el comandante general de Ceuta y su séquito a Larache a las dos y cuarto de la tarde.

Sin novedad en el territorio.»

—El comisario general continúa su visita por la región occidental.

—Parece que Abd-el-Krim se encuentra realizando un minucioso reconocimiento por las cabilas del interior con objeto de averiguar si existen más prisioneros, asegurándose que hasta ahora lleva recogidos diez soldados.

De Madrid

A las once y veinticinco llegó a Madrid, en el rápido de Barcelona, el catedrático de Física y Matemáticas de la Universidad de Berlín Albert Einstein.

En la estación fué recibido por el embajador de Alemania, Profesores y alum-

nos de la Facultad de Ciencias y los parientes del famoso inventor que residen en Madrid. Pronunciará varias conferencias y hará excursiones a Toledo y El Escorial.

—Esta tarde se celebrará Consejo de ministros en el que se discutirá la prórroga de la ley de Protección a la industria y probablemente el expediente del ferrocarril Madrid-Valencia.

El general Navarro se personó en el Consejo Supremo de diez y media a una, y como el número de preguntas a que tiene que responder es el de 217, sin contar las muchas que se deriven de tan extenso interrogatorio, se ha dispuesto que, a fin de no hacer interminable la declaración del ex cautivo de Abd-el-Krim, comparezca el citado general en el Supremo mañana y tarde.

Extranjero

En un comunicado de carácter oficial se anuncia que serán confiscadas las mercancías expedidas del Ruhr a Alemania no ocupada, cuyos dueños estén en posesión del permiso francés y sus expedidores perseguidos como reos de alta traición.

—Telegrafían de Roma que esta tarde se ha celebrado un Consejo de ministros. El Sr. Mussolini trató de la cuestión del Ruhr.

Dijo que desde hace varios días la situación en el Ruhr parece estacionaria, y los dos adversarios permanecen firmemente unidos a su política de resistencia.

Añadió que Inglaterra no había modificado su actitud y que Italia no había aumentado ni disminuido sus elementos técnicos. Para que ocurra un cambio, es preciso que Francia o Alemania soliciten una mediación, modificando su criterio político.

CUESTIONARIO para la preparación de oposiciones a Escuelas nacionales

De venta en esta Administración, en la Librería de la Infancia, Huertas, 26 y en el **Centro de Estudios generales**, Huertas, 10. MADRID

PRECIO, 2 pesetas. POR CORREO, 2,50

Los Problemas instructivos y Ejercicios de cálculo mental, por M. Nuviala, forman un libro útil y práctico en manos de los Maestros, a quienes ahorra tiempo y trabajo.—Docena 10 pesetas.

CORRESPONDENCIA

Bustue de Rasal. J. M. L. Está comprendido en la legislación anterior, que permitía nueva permuta a los dos años.

Alicante. S. R. Una vez que tenga buenos libros, la mejor recomendación es estudiar.

Cofrentes. J. T. Está recomendado.

Masquefa. S. Ll. Conformes.

Guadarrama. A U. Importa 25 pesetas; no hay obligación de admitir a esas prácticas; ello es un favor.

Peñas de Abajo. B. M. Le fué enviado.

Villanueva. R. S. Créalo; hay quien escribe y no se le puede contestar por no poder descifrar la firma; es no escribir, y si en cualquiera está mal, en un Maestro está peor.

Llombay. V. V. Mandando el año de suscripción tiene derecho a 7 pesetas en libros escolares. La Geografía, de Solana, 4 pesetas, y el Cuestionario, 2,50 pesetas, son aparte.

Villaroso. J. N. Así lo esperamos.

Pedroso. C. S. A. Oportunamente se pidieron a París los libros, pero no los hemos recibido.

Ciudadela. M. F. Se efectúa por riguroso orden de Escalafón, pero ese orden es el de las series publicadas en el verano anterior, y en ellas no tiene el número que dice.

Osera de Ebro. M. G. Conviene que las mande también; el de usía.

Huelva. Y. G. No podemos dar las ventajas de las combinaciones más que haciendo el pago de la combinación de una sola vez. Esa asignatura es de carácter voluntario en las Universidades, y creemos que sólo existe en Oviedo y en Madrid.

PERMUTAS

Maestro Asturias, con compañero de Cataluña, Castellón, Zaragoza o Teruel.

Informarán: Maestro Gera (Tineo). Ofrece ventajas.

2—1

La desea Maestra de Escuela unitaria, con estación de ferrocarril, carretera, gran fábrica de muebles, aguas buenas y abundantes, dista de Reinosa siete kilómetros, con cualquiera compañera de las provincias de Andalucía o Extremadura.

Para informes, mandando sello, Maestra Santiurde de Reinosa (Santander).

OPOSICIONES a Secciones administrativas de Primera enseñanza. Contestaciones, 15 pesetas. Programa, una peseta. Librería Rubiños, Preciados, 23, Madrid.

2—1



DIRECCION

• **El Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20** pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



• **Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.**

